[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 21 de julio de 2025

Oficio AMC-OFI-0107295-2025

Señor:
DONALDO JAVIER SIERRA RAMÍREZ
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
Dirección administrativa de apoyo logístico.
Distrito de Cartagena.
E. S. D.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO No. SAMC-DAAL-005-2025

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, de manera cordial le informo que ha sido designado como SUPERVISOR del siguiente contrato:

CONTRATO No.	SASI - DAAL-005-2025
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BOSTONIA +
NIT No.	901961278-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ
C.C. No.	97.446.547 de Puerto Leguizamo
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.438.966.200,00).
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, las cuales serán:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato, para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

g. Firmar los certificados de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL). El supervisor deberá tener en cuenta que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales inicia a partir del día calendario siguiente al de la afiliación.

De igual manera se le informa que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conformen al mismo le fueron asignadas; por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las ordenes o instrucciones que impartan como supervisor deberán darse por cualquier medio oficial.

Los documentos relacionados con el contrato pueden ser consultados en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39726038&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexo: Copia del contrato
CDP y Registro Presupuestal
Aprobación de Pólizas

Atentamente,

MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA

Proyectó: Sandra Escudero Castillo /Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL

Vo. Bo. Hellen Tapias Moncrieff / Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8025085
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(27/06/2025 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SASI - DAAL-005-2025
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	122 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/10/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	28/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ* ***Fecha de aprobación:*** *3/07/2025 11:04:40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MERYS CASTRO PEREIRA* ***Fecha de aprobación:*** *3/07/2025 11:39:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por

lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(30/06/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(30/06/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(30/06/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	2 días de tiempo transcurrido *(30/06/2025 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17376003	Seriedad de la oferta	-	444.003.130,70 COP	-	5/10/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8025085
Proveedor UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PLAZA DE LA ADUANA
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección PLAZA DE LA ADUANA
Código postal 130001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Distrito de Cartagena de Indias.	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.8025085

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.440.031.307,00	4.438.966.200,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53101500	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1,00	UN	4.440.031.307,00	4.438.966.200,00	4.440.031.307,00	4.438.966.200,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CONTRATO DOTACIÓN.pdf	CONTRATO DOTACIÓN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	4.438.966.200
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	4.438.966.200

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141188570441

(415)7707212489984(8020) 000014118857044 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 1 2 7 8	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL BOSTONIA +

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 # 69 C - 55 BRR LA VICTORIA

42. Correo electrónico: licitaciones@bostonia.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 1 0 7 9 1 4 3 7 9	6 0 1 2 1 7 4 1 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 2	2 0 2 5 0 6 0 9	1 4 1 0	2 0 2 5 0 6 0 9	4 6 4 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TIBAQUIRA DIAZ ALDER AUDREY

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188570441

(415)7707212489984(8020) **000014118857044 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 1 2 7 8	1	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 6 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 6 0 9	
81. Hasta	2 0 2 8 0 6 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188570441

(415)7707212489984(8020) **000014118857044 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 1 2 7 8	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 7 4 4 6 5 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TIBAQUIRA	DIAZ	ALDER	AUDREY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 0 0 1 1 9 0 3 0	6	BOSTONIA S. A. S

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 1 9 6 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUEDA	RAMOS	WILLIAM	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 0 0 2 1 1 2 0 3	6	ACRYLUZ S A S

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188570441

(415)7707212489984(8020) **000014118857044 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 1 2 7 8	1	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	8 0 0 1 1 9 0 3 0	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: BOSTONIA S. A. S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	90	2 0 2 5 0 6 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	8 0 0 2 1 1 2 0 3	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ACRYLUZ S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	10	2 0 2 5 0 6 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO No.	SASI - DAAL-005-2025
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BOSTONIA +
NIT No.	901961278-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ
C.C. No.	97.446.547 de Puerto Leguizamo
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.438.966.200,00).
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39726038&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D.T y C.,** entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente contrato por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA,** identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de Directora administrativa de apoyo logístico nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto de delegación 1976 del 30 de diciembre de 2024, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante sedenominará **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D.T y C,** por una parte y por la otra **UNION TEMPORAL BOSTONIA +,** forma asociativa identificada con NIT. 901961278-1, y representada legalmente por el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía N° 97.446.547 de Puerto Leguizamo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta que la forma asociativa que representa al igual que él, no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, por lo que hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082de 2015, la directora Administrativa de Apoyo logístico, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboraciónde los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad relacionada con ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS";*** Una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación,que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se inició la convocatoria pública, que permitió la escogencia del contratista.

2. Que mediante resolución No. 4818 del 5 de junio de 2025, se dio apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SASI-DAAL-005-2025, cuyo objeto es***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS";***

3. Que mediante Resolución No. 5509 del 20 de junio de 2025, el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** adjudicó al proponente **UNION TEMPORAL BOSTONIA +,** forma

asociativa identificada con NIT. 901961278-1, y representada legalmente por el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía número 97.446.547 de Puerto Leguizamo, por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.438.966.200,00)**, IVA e impuesto incluidos y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Unidad Ejecutora	Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
02- Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana (Cuerpo de Bomberos)	25000675	26 de febrero de 2025	$ 1.200.000.000,00
05- Secretaría General (Dirección de Talento Humano)	25000644	24 de febrero de 2025	$ 500.000.000,00
12- Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT)	25000900	20 de marzo de 2025	$ 2.200.000.000,00
05- Secretaría General (Dirección Administrativa de Apoyo Logístico)	25001363	13 de mayo de 2025	$ 500.000.000,00
05- Secretaría General (Dirección Administrativa de Apoyo Logístico)	25000558	17 de febrero de 2025	$ 2.747.925.000,00
14-Escuela de Gobierno	25001162	23 de abril de 2025	$ 50.000.000,00
14-Escuela de Gobierno	25001139	21 de abril de 2025	$ 22.600.000,00

Que, con base en las anteriores consideraciones, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, y **EL CONTRATISTA**, acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011,1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y la demás normas comerciales y civiles aplicables, las que modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resultenaplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS".***

PARÁGRAFO: El presente contrato se ejecutará de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones, los demás documentos del proceso, propuesta del contratista y las propias establecidas en este contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. – Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga con el Distrito deCartagena a realizar las siguientes actividades:

2.1. Entregar en cada uno de los lugares establecidos en el presente documento, los bienes objetos del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones requeridas y en las cantidades solicitadas que se detallan en la Ficha Técnica (Ver. Ficha Técnica- Especificaciones técnicas), dentro del plazo establecido.

2.2. Realizar las entregas de los bienes del objeto del presente proceso, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de entregas, que para la ejecución del contrato se realice, de conformidad con las fechas establecidas en el acta de inicio para la entrega de la dotación. Para la correcta ejecución de las actividades que comportan el alcance del objeto contractual el contratista deberá garantizar el agotamiento de las siguientes etapas:

a. **Etapa de alistamiento:** La cual comprenderá el desplazamiento del contratista a cada uno de los lugares dispuestos por el Distrito de Cartagena, para llevar a cabo la toma de medidas para la confección de los uniformes; lo cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de 20 días.

b. **Etapa de producción:** corresponde a la etapa de confección y elaboración de los uniformes de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica y a la información obtenida en la etapa de alistamiento, lo cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de 90 días.

c. **Etapa de distribución y entrega:** corresponde a la etapa de entrega de cada uno de los uniformes, en cada uno de los lugares identificados por el contratante; lo cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de 10 días; Todos los gastos de la logística de entrega correrán por cuenta del contratista.

2.3. Las prendas deben ser diseñadas sobre medida. Las medidas utilizadas como referencia para la fabricación de los bienes deben ser tomadas y registradas una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro de los plazos establecidos previo a la entrega. Antes de confeccionar las prendas, el contratista le notificará al Distrito de la programación o jornada para llevar a cabo la toma de medidas al personal en las diferentes dependencias, además, debe disponer de personal idóneo para la realización de esta actividad, en donde se verificará el tallaje de cada dotación dejando constancia y entregar registros de esas medidas a la entidad.

2.4. Brindar excelente atención y asesoría a los beneficiarios de la dotación, en el momento de toma de medidas para el tallaje correspondiente.

2.5. Confeccionar las prendas objetos del presente proceso, con los mejores estándares de calidad y utilizando los mejores materiales.

2.6. Tanto los materiales, sus accesorios, tintes y cualquiera de los componentes no debe contener composición que resulte toxica o pueda afectar la salud a corto, mediano o largo plazo.

2.7. Garantizar que las prendas sean cómodas, lavables y durables, que no pierdan sus características o que no sufran cambios sustanciales al ser lavadas o secadas.

2.8. Entregar los elementos objeto del presente proceso con marquilla de composición e instrucción de lavado que incluya el respectivo código de barra.

2.9. En caso de no fabricar el calzado debe referenciarse con claridad la marca y referencia. Además, anexar los catálogos originales del fabricante.

2.10. Organizar las entregas de los elementos del objeto contratado por paquetes debidamente rotulados para cada uno de los destinatarios de la dotación, de acuerdo con el listado suministrado, en el cual se consignarán las tallas tomadas.

2.11. Acreditar el pago de los aportes de los empleados -de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002-, en los referentes al sistema integral de seguridad social (salud, ARL, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizajes) cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal.

2.12. Asumir los costos del traslado de los bienes objeto del contrato, garantizando que los mismos no sufrirán ningún deterioro o daño durante la travesía de traslado a cada uno de los lugares dispuestos por la Entidad Contratante, realizando el transporte en un medio idóneo que garantice la integridad de los bienes objeto del contrato, so pena de asumir por completo cualquier deterioro de estos, caso en el cual no serán recibidos a satisfacción.

2.13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

2.14. Garantizar por el término otorgado en su propuesta la calidad de los elementos, por defectos de mala calidad de los materiales y por mala confección.

2.15. Facilitar información que permita a la entidad contratante -si lo considera necesario- hacer contacto o realizar visitas técnicas a los talleres o fabricas donde se manufacturen o distribuyan los bienes a adquirir.

2.16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.17. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.

2.18. Facilitar mecanismos para que, si la entidad lo considera, las prendas sean sometidas a pruebas de control de calidad.

Las especificaciones y las condiciones técnicas genérales y específicas para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran descritas en la Ficha Técnica No. 1, las que se constituyen en requisitos mínimos de orden técnico que debe observar el contratista para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO. - El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses. Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución y la suscripción de acta de inicio.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. –El valor del contrato es por la suma de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.438.966.200,00)**, los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa ocon ocasión de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Distrital y que a continuación se relacionan:

Unidad Ejecutora	Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
02- Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana (Cuerpo de Bomberos)	25000675	26 de febrero de 2025	$ 1.200.000.000,00
05- Secretaría General (Dirección de Talento Humano)	25000644	24 de febrero de 2025	$ 500.000.000,00
12- Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT)	25000900	20 de marzo de 2025	$ 2.200.000.000,00
05- Secretaría General (Dirección Administrativa de Apoyo Logístico)	25001363	13 de mayo de 2025	$ 500.000.000,00
05- Secretaría General (Dirección Administrativa de Apoyo Logístico)	25000558	17 de febrero de 2025	$ 2.747.925.000,00
14-Escuela de Gobierno	25001162	23 de abril de 2025	$ 50.000.000,00
14-Escuela de Gobierno	25001139	21 de abril de 2025	$ 22.600.000,00

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Distrito pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, de acuerdo a las entregas de los bienes contratados, para lo cual se deberá contar con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura de venta electrónica y certificación de aportes al Sistema general de seguridad social y parafiscales (salud, pensión, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura de venta electrónica esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El pago se realizarán previo recibo a satisfacción del supervisor y acreditación del cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda para tal efecto, acompañada de la certificación de los bienes entregados, suscrita por el Supervisor, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social en los términos de ley. EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista,

cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del objeto contractual, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en la Ficha Técnica.
2. El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos (que incluyan el transporte hasta cada uno de los sitios de entrega en la ciudad de Cartagena); los costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. El contratista debe adelantar todos los trámites requeridos para la importación, nacionalización y demás elementos exentos de gravámenes arancelarios, impuestos a las ventas y demás a que haya lugar incluyendo los gastos de movilización y seguro hasta el sitio de entrega, si a eso haya lugar.
5. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato. La entrega de los elementos deberá efectuarse en días y horarios hábiles.
6. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
7. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
10. Responder en los plazos que el Distrito y/o el supervisor establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, está obligado a:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8. Suscribir el acta de Liquidación.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD. - EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistaso empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños olesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, por EL CONTRATISTA o sus dependientes. En caso de quese formule reclamo, demandas o acciones legales contra EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, por asuntos que según el contrato sean deresponsabilidad de EL CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ellopara que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley paramantener indemne a EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamentela defensa de EL DISTRITO podrá hacerlo directamente previa comunicación escritaa EL CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que EL DISTRITO TURISTICOY CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. - Se causarán multas equivalentes a 1SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes deEL CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a EL DISTRITO. La sumatoriade estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5%del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas son apremios a EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimaciónanticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma deindemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DECARTAGENA DE INDIAS, para descontar el valor de esta, la cual se tomarádirectamente de cualquier suma que se le adeude a EL CONTRATISTA, sin perjuiciode hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados a EL CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multasimpuestas, no exonerará a EL CONTRATISTA de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que EL CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas,Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimientosancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. - Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse a EL CONTRATISTA la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por elcumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a sucargo contraídas en virtud del presente acuerdo, EL CONTRATISTA pagará a EL DISTRITO, una suma equivalente al quince por ciento (20 %) del valor del contrato.La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada deperjuicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud delincumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA manifiesta y acepta que EL DISTRITOTURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de EL DISTRITO, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre lasmismas partes, o por cualquier otro concepto. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a sucosta y a favor del Distrito, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticende una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el Distrito por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas osubcontratistas, una Garantía de conformidad establecido en el Decreto 1082 de 2015, así:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA identificada con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más y hasta su liquidación, contados a partir de la firma del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Por el Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más y hasta su liquidación, contados a partir de la firma del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Elamparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al DISTRITO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del</td><td>Cinco (5%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
		contrato amparado en el territorio nacional.	

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con sus propiosmedios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir contodos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. EntreEL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago dehonorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL DISTRITO, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN. - La supervisión y vigilancia del cumplimiento de todas las obligaciones del presente contrato será ejercida por el funcionario que para tales efectos designe la Directora Administrativa de Apoyo logístico, quien realizará las funciones de supervisión conforme las estipulaciones de los artículos 83 y 84 de laLey 1474 de 2011. El supervisor tendrá el control administrativo, técnico yfinanciero del contrato. Dentro de las funciones principales de quien ejerza la vigilancia, control y supervisión del contrato están las de: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente EL CONTRATISTA. Requerir a EL CONTRATISTA sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en el pliegode condiciones y en su propuesta. e) Requerir a EL CONTRATISTA e informar a ELDISTRITO, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. g) En caso de que sepresenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la secretaria Jurídica del DISTRITO, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. h) Ejercer el control en el desempeño de las obligaciones de EL CONTRATISTA, mediante la solicitud de informes cuando así lo considere necesario. i) Adelantar lasgestiones necearías para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias y de garantías a que hubiese lugar. j) Impartir a EL CONTRATISTA a través del personalautorizado por este, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato. l) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. m) Proyectar y tramitar el acta de liquidación del contrato. n) Revisar y aprobar la cuenta que presente EL CONTRATISTA de acuerdo con lo estipulado en este contrato. ñ) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones laborales y en especial la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de afiliación y pago deaportes al Sistema de Seguridad Social integral previsto en la Ley 100 de 1993. o) Lasdemás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este contrato, tal facultad será ejercida únicamente por el representante legal de **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** o su delegatario, a través de modificaciones suscritas por las partes. El supervisor del contrato deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. - **LAS PARTES** quedan

exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de lasprestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y casofortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN. -El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses. Para la liquidaciónse exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin deavalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL CONTRATISTA** deja salvedades en la liquidación bilateral, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. –EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada enel artículo 8º la ley80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normasconstitucionales y legales aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD y ACUERDO DE NO REVELACIÓN. - EL CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por EL DISTRITO, con ocasión del desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información parasu propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y deberá, por lo tanto, indemnizarlo, previa verificación de lo anterior por parte de EL DISTRITO.Igualmente, será causal para que EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS de por terminado el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan serresueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por LAS PARTES. Si en el término de ocho (8)días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a LAS PARTES, estas no llegan a un acuerdopara resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso- administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de (arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella) es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia,cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sinperjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación nicualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o enrelación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para la

suscripción se requiere que EL CONTRATISTA se encuentre aldía en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportesparafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestalcorrespondiente.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución es el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, específicamente en las **DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C**. El domicilio contractual es el distrito de Cartagena de Indias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTO. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Estudios y documentos previos, Pliego de condiciones,Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios, Propuesta presentada por el Contratista., Las garantías debidamente aprobadas, Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTO. – El presente contrato queda perfeccionado por la aceptación y firma de las partes en la plataforma de SECOP II, en el link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39726038&isFromPublicArea=True&isModal=False**

VoBo: MERY CASTRO PEREIRA / Dierectora Administrativa de Apoyo Logistico
Proyectó: **SANDRA ESCUDERO CASTILLO**- Asesora Jurídica Externa UIC/DAAL
Revisó: HELLEN TAPIAS MONCRIEFF- Asesora Jurídico-Externa UIC/DAAL

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 3.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 26/02/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25000675

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL	2.1.2.02.01.002-01.02 - Dotación cuerpo de Bomberos	1.2.3.2.27-090 - Venta de Bienes y Servicios Bomberos	**$ 1.200.000.000,00**
			$ 1.200.000.000,00

TOTAL CDP: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 26 días del mes de febrero del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: ELDA HERAZO DILSON
Solicito : BRUNO HERNANDEZ RAMOS	Unidad Ejecutora: 02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL	
Numero SDP : 849	Elaboró SDP: EHERAZO	Fecha Impresion: 26/02/2025

Powered by CamScanner

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25001363

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
05 - SECRETARIA GENERAL	2.1.2.02.02.008-1.11.05 - Otros Gastos Generales	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 500.000.000,00**
			$ 500.000.000,00

TOTAL CDP: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 13 días del mes de mayo del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: MERYS CASTRO PEREIRA
Solicito : MERYS CASTRO PEREIRA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL	
Numero SDP : 1555	Elaboró SDP: MCASTRO	Fecha Impresion: 13/05/2025

Powered by CamScanner

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 3.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 17/02/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25000558

OBJETO

CONTRATAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES, ESPIRITU DEL MANGLAR Y PARQUE DEL CENTENARIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
05 - SECRETARIA GENERAL	2.3.4002.0900.202400000005105 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES, ESPIRITU DEL MANGLAR Y PARQUE DEL CENTENARIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 2.747.925.000,00**
			$ 2.747.925.000,00

TOTAL CDP: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

Se expide en Cartagena, a los 17 días del mes de febrero del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: MERYS CASTRO PEREIRA
Solicito : MERYS CASTRO PEREIRA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL	
Numero SDP : 596	Elaboró SDP: MCASTRO	Fecha Impresion: 18/02/2025

Powered by CamScanner

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 3.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 20/03/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Paginas: 1 de 1

CDP: 25000900

OBJETO

Contratar el suministro de uniformes (vestido y calzado) y demás elementos requeridos de dotación, que por Ley se estipula para los servidores públicos del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, de acuerdo con a las especificaciones técnicas.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
12 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT)	2.1.2.02.01.002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 2.200.000.000,00**
			$ 2.200.000.000,00

TOTAL CDP: DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 20 días del mes de marzo del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: OMAIRA ISABEL GUILLIN DELGADO
Solicito : JOSE REIMUNDO RICAURTE	Unidad Ejecutora: 12 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT)	
Numero SDP : 1037	Elaboró SDP: OGUILLIN	Fecha Impresion: 20/03/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25001162

OBJETO

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y/O SOUVENIRS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
14 - ESCUELA DE GOBIERNO	2.3.4501.1000.2024130010039 - IMPLEMENTACION DEL PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD DESDE UN ENFOQUE DE DERECHO A LA CIUDAD Y TRANSPARENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 50.000.000,00**
			$ 50.000.000,00

TOTAL CDP: CINCUENTA MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 23 días del mes de abril del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Solicito : ROBINSON CASARRUBIA	Unidad Ejecutora: 14 - ESCUELA DE GOBIERNO	
Numero SDP : 1372	Elaboró SDP: RCASARRUBIA	Fecha Impresion: 23/04/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25001139

OBJETO

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y/O SOUVENIRS QUE FOMENTEN EL SENTIDO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN CARTAGENERA CON LA HISTORIA, SU CULTURA, LOS ESPACIOS COMUNES Y PATRIMONIOS MATERIALES E INMATERIALES DE SU CIUDAD

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
14 - ESCUELA DE GOBIERNO	2.3.4502.1000.2024130010038 - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA PROMOVER EL ORGULLO Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA POR LA CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 22.600.000,00**
			$ 22.600.000,00

TOTAL CDP: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Se expide en Cartagena, a los 21 días del mes de abril del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Solicito : ROBINSON CASARRUBIA	Unidad Ejecutora: 14 - ESCUELA DE GOBIERNO	
Numero SDP : 1347	Elaboró SDP: RCASARRUBIA	Fecha Impresion: 22/04/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 3.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 24/02/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25000644

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDOS LABOR Y CALZADO PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO 1978 DE 1989

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
05 - SECRETARIA GENERAL	2.1.2.02.01.002-1.1.05 - Artículos textiles y dotación	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 500.000.000,00**
			$ 500.000.000,00

TOTAL CDP: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 24 días del mes de febrero del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió: 2801:1e:d800:	Imprimio: MERYS CASTRO PEREIRA
Solicito : MERYS CASTRO PEREIRA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL	
Numero SDP : 834	Elaboró SDP: MCASTRO	Fecha Impresion: 25/02/2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **97.446.547**

TIBAQUIRA DIAZ

APELLIDOS

ALDER AUDREY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1978**

PUERTO LEGUIZAMO
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUN-1996 PUERTO LEGUIZAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1505500-00708199-M-0097446547-20150525 **0044**290756A 1 1803402479

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: QUIEN INTERESE

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **BOSTONIA SAS** identificada con el número de documento **8001190306** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 27 de abril de 2023 con la Cuenta Corriente 202-825865 la cual se encuentra Activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **BOSTONIA SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **03 de julio de 2025.**



Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 9228

Beneficiario: 901961278 - UNION TEMPORAL BOSTONIA +

CDP: 25000558 **Fecha CDP:** lunes 17 febrero 2025

DANE: 6213 - Servicios de venta al por menor, de art¿culos textiles, prendas de vestir y calzado, en

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SASI - DAAL-005-2025

Fecha de compromiso: 03/07/2025

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
05 - SECRETARIA GENERAL	2.3.4002.0900.202400000005105 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES, ESPIRITU DEL MANGLAR Y PARQUE DEL CENTENARIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 149.789.800,00**
		Total	**$ 149.789.800,00**

TOTAL: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Se expide en Cartagena, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: MERYS CASTRO PEREIRA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 18/07/2025	IP Imprimió: 2800:e2:a97f:
Numero SRP : 25010003	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion: 18/07/2025	

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 9229

Beneficiario: 901961278 - UNION TEMPORAL BOSTONIA +

CDP: 25000900 **Fecha CDP:** jueves 20 marzo 2025

DANE: 6213 - Servicios de venta al por menor, de art¿culos textiles, prendas de vestir y calzado, en

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SASI - DAAL-005-2025

Fecha de compromiso: 03/07/2025

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
12 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT)	2.1.2.02.01.002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 2.199.510.800,00**
		Total	**$ 2.199.510.800,00**

TOTAL: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS

Se expide en Cartagena, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: JOSE REIMUNDO RICAURTE	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 18/07/2025	IP Imprimió: 2800:e2:a97f:
Numero SRP : 25010007	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion: 18/07/2025	

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 9230

Beneficiario: 901961278 - UNION TEMPORAL BOSTONIA +

CDP: 25001139 **Fecha CDP:** lunes 21 abril 2025

DANE: 6213 - Servicios de venta al por menor, de art¿culos textiles, prendas de vestir y calzado, en

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SASI - DAAL-005-2025

Fecha de compromiso: 03/07/2025

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
14 - ESCUELA DE GOBIERNO	2.3.4502.1000.2024130010038 - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA PROMOVER EL ORGULLO Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA POR LA CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 22.578.000,00**
		Total	**$ 22.578.000,00**

TOTAL: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

Se expide en Cartagena, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ROBINSON CASARRUBIA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 18/07/2025	IP Imprimió: 2800:e2:a97f:
Numero SRP : 25010004	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion: 18/07/2025	

CRP: 9231

Beneficiario: 901961278 - UNION TEMPORAL BOSTONIA +

CDP: 25001363 **Fecha CDP:** martes 13 mayo 2025

DANE: 6213 - Servicios de venta al por menor, de art¿culos textiles, prendas de vestir y calzado, en

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SASI - DAAL-005-2025

Fecha de compromiso: 03/07/2025

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
05 - SECRETARIA GENERAL	2.1.2.02.02.008-1.11.05 - Otros Gastos Generales	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 500.000.000,00**
		Total	**$ 500.000.000,00**

TOTAL: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CRP: 9232

Beneficiario: 901961278 - UNION TEMPORAL BOSTONIA +

CDP: 25000644 **Fecha CDP:** lunes 24 febrero 2025

DANE: 6213 - Servicios de venta al por menor, de art¿culos textiles, prendas de vestir y calzado, en

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SASI - DAAL-005-2025

Fecha de compromiso: 03/07/2025

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
05 - SECRETARIA GENERAL	2.1.2.02.01.002-1.1.05 - Artículos textiles y dotación	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 481.929.000,00**
		Total	**$ 481.929.000,00**

TOTAL: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS

Se expide en Cartagena, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 9233

Beneficiario: 901961278 - UNION TEMPORAL BOSTONIA +

CDP: 25000675 **Fecha CDP:** miércoles 26 febrero 2025

DANE: 6213 - Servicios de venta al por menor, de art¿culos textiles, prendas de vestir y calzado, en

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SASI - DAAL-005-2025

Fecha de compromiso: 03/07/2025

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL	2.1.2.02.01.002-01.02 - Dotación cuerpo de Bomberos	1.2.3.2.27-090 - Venta de Bienes y Servicios Bomberos	**$ 1.041.478.600,00**
		Total	**$ 1.041.478.600,00**

TOTAL: MIL CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS

Se expide en Cartagena, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: BRUNO HERNANDEZ RAMOS	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 18/07/2025	IP Imprimió: 2800:e2:a97f:
Numero SRP : 25009993	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion: 18/07/2025	

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 9234

Beneficiario: 901961278 - UNION TEMPORAL BOSTONIA +

CDP: 25001162 **Fecha CDP:** miércoles 23 abril 2025

DANE: 6213 - Servicios de venta al por menor, de art¿culos textiles, prendas de vestir y calzado, en

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SASI - DAAL-005-2025

Fecha de compromiso: 03/07/2025

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
14 - ESCUELA DE GOBIERNO	2.3.4501.1000.2024130010039 - IMPLEMENTACION DEL PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD DESDE UN ENFOQUE DE DERECHO A LA CIUDAD Y TRANSPARENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 43.680.000,00**
		Total	**$ 43.680.000,00**

TOTAL: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

Se expide en Cartagena, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ROBINSON CASARRUBIA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 18/07/2025	IP Imprimió: 2800:e2:a97f:
Numero SRP : 25010005	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion: 18/07/2025	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101239398	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2025	03	07	2025	00:00	05	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL BOSTONIA +	NIT: 901.961.278-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 NRO. 69 C - 55 BR LA VICTORIA	CARTAGENA, BOLIVAR	6012174147

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO PLAZA DE LA ADUANA	CARTAGENA, BOLIVAR	6601689

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTROS No. SASI-DAAL-005-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

NOTA. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/07/2025	05/11/2026	$887,793,240.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03/07/2025	05/11/2026	$887,793,240.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/07/2025	05/11/2028	$221,948,310.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BOSTONIA S AS	800119030-6	90.00
ACRYLUZ S A S	800211203-6	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,001,802.00	$ ******20,000.00	$ *****954,142.00	$ *********5,975,945.00	$ ****1,997,534,790.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101239398

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101239398, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de JULIO de 2025

14-44-101239398

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO No. SASI - DAAL-005-2025

Tomador: UNION TEMPORAL BOSTONIA +
NIT: 901961278-1

Beneficiario: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Valor Total: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.438.966.200,00).

Garantía Única cumplimiento No. 14-44-101239398	**Vigencias**
Cumplimiento del contrato **$887.793.240**	03-07-2025 a 05-11-2026
Salario y Prestaciones sociales e indemnizaciones **$221.948.310**	03-07-2025 a 05-11-2028
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes **$887.793.240**	03-07-2025 a 05-11-2026
Total, Valor Asegurado garantía única de cumplimiento	$1.997.534.790.

Atentamente,

MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

Proyectó: Sandra Escudero Castillo /Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL
Revisó: Hellen Tapias Moncrieff / Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
14-44-101239398
Número de anexo:
0
Fecha de expedición:
lunes, 7 de julio de 2025
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Tomador:
UNION TEMPORAL BOSTONIA +
Inicio de vigencia:
jueves, 3 de julio de 2025
Fin vigencia:
domingo, 5 de noviembre de 2028
Valor total asegurado:
$ 1.997.534.790,00
Consultar de nuevo
Activar Windows